DECRETO 1614 DE 2017

(octubre 4)

D.O. 50.376, octubre 4 de 2017

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, literal a) del artículo 53 y el artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisiónase dentro de la planta externa al doctor Carlos Andrés Hurtado Pérez, identificado con cédula de ciudadanía número 80426456 al cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Quito, República de Ecuador.

Parágrafo. El doctor Carlos Andrés Hurtado Pérez, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Consejero.

Artículo 2°. De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, el doctor Carlos Andrés Hurtado Pérez, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos que se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Ecuador.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de octubre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.